

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 132 -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 18 de mayo de 2015

Visto; la Nota Informativa N° 306 -2015-OP-HVLH/IGSS, emitida por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se promueve una cultura de prevención de riesgos laborales, entre otros, en las entidades públicas e impulsa la participación de los empleadores y trabajadores para garantizar la protección de todos los trabajadores en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo;

Que, el artículo 29° de la citada Ley, estableció que se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando los empleadores cuenten con veinte o más trabajadores, dicho Comité deberá estar conformada en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-201-TR, establece que la elección de los representantes, titulares y suplentes, de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza por votación secreta y directa, mediante proceso electoral convocado por la organización sindical que afilie el mayor número de trabajadores de la entidad;

Que, mediante Oficio N° 050-2015-DG-HVLH/IGSS de fecha 12 de febrero de 2015, la Dirección General del HVLH solicitó al Sindicato de Trabajadores del HVLH que lleve a cabo el proceso electoral de elección de los representantes titulares y suplentes, de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Nota informativa N° 306-2015-OP-HVLH/IGSS, de fecha 13 de mayo de 2015, el Jefe de la Oficina de Personal señala que dado el tiempo transcurrido y no tener respuesta del citado gremio sindical, la Oficina de Personal del HVLH, se encuentra facultada, en concordancia de lo establecido en el artículo 31° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, a convocar a las elecciones de los representantes, titulares y suplentes, de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HVLH;

Que, estando a lo solicitado por el documento del visto, resulta pertinente atender el requerimiento formulado por lo que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente; y,

Que, estando a lo informado por la Oficina de Personal; y , con

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,



De conformidad con lo establecido en el artículo 31° de la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE



Artículo 1°.- Conformar el Comité Electoral para que lleve a cabo el proceso electoral para la elección de los representantes, titulares y suplentes, de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Víctor Larco Herrera, integrado por:

- | | |
|-----------------------------------------------------------------|------------|
| • Lic. Ad, Carlos Enrique Francisco Del Castillo Cayo | Presidente |
| • Lic. Trabajo Social Rossana Martina Incio Espinoza de Taboada | Miembro |
| • Sra. Yovana Marlene Castro Quintana | Miembro |



Artículo 2°.- Las unidades orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera, deberán brindar las facilidades a los servidores públicos citados en el artículo 1° de la presente resolución, para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Personal remita al Sindicato de Trabajadores del HVLH, una copia de la presente resolución.



Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17899 RNE 8270

CAEL/MYRV

Distribución

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Archivo